ADENDA Nº 2 DEL CONTRATO Nº 12/2022.-
FIRMADO CON OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA DE LA EMPRESA "OBD INGENIERIA CIVIL.", CON RUC Nº 1589052-0, POR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN CUANTO A "REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE".

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia esq. Yegros, representada en este acto por el **Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo**, en su calidad de Intendente Municipal, con **C.I.C. Nº 1.285.061**.; y la **Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas**, con **C.I.C N° 2.958.238** en su calidad de Secretaria General de la misma institución municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y por la otra, el **Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa** con **C.I.C. Nº 1.589.052**, con domicilio constituido en Mcal. Estigarribia 1634 c/ Tte. Fariña - Caacupé, por la firma **OBD INGENIERIA CIVIL**, con RUC Nº 1589052-0 en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------
---

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------
Que, la empresa **"OBD INGENIERIA CIVIL",** ha sido la empresa adjudicada para la **"REMODELACION DEL COLEGIO ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE"** para lo cual se ha firmado el CONTRATO Nº 12/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, cuyos documentos se hallan en el legajo para las verificaciones que correspondan. ----------
Que, dicha empresa ha solicitado la ampliación a la institución municipal conforme a diversas justificaciones.
Que, la Auditoría Interna de la Institución Municipal ha dictaminado lo siguiente: ***RECOMENACION Y CONCLUSION FINAL:*** Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a las legislaciones correspondientes a las cuestiones de adenda, esta auditoría interna institucional es de parecer de que la Municipalidad de Piribebuy agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de los convenios modificatorios en cuanto a la ampliación del contrato de dicha obra, teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba y remitiendo dichos recaudos (justificación) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía UOC, en concordancia con el artículo 62 de la Ley Nº 2051/03. Se recomienda la ampliación del Contrato Nº 12/2022 del Llamado de **REMODELACION DEL COLEGIO NACIONAL ROSA RAMONA ALMADA DE RIVAS – COMPAÑÍA CAPILLA CUE – ID Nº 419.153.** Salvo que el Señor Intendente Municipal tenga otro parecer.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIAR EL CONTRATO Nº 12/2022, conforme al siguiente detalle:

BLOQUE A					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	OBRAS PRELIMINAR				
1	DEMOLICIÓN				
a	Pared	m2	31,86	20.000	637.200

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

c	Abertura metálica balancín	un	2	200.000	400.000
2	MAMPOSTERÍA				0
a	Excavación	m3	3,17	59.136	187.461
b	Cimiento PBC 40 x 70	m3	1,85	455.840	843.304
c	Encadenado de H° A° de 0,13 x 0,27 m.	m'	6,60	158.100	1.043.460
d	Pared 0,15 ladrillo común	m2	35,16	116.732	4.104.297
e	Pared Nivelación 0,30	m2	1,98	178.896	354.214
f	Aislación 0,15	ml	6,6	35.450	233.970
g	Revoque de pared	m2	70,32	38.000	2.672.160
3	Colocación de abertura metálica balancín	un	2	350.000	700.000
				Total	**12.376.066**

AISLACION DE PARED

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	OBRAS PRELIMINAR				
1	**Para pared de 0,15 m.** Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos común. - alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica en caliente. - Para mampostería ya hecha				
a	Demolición de pared	ml	1,00	20.000	20.000
b	Revoque 1:3 con hidrófugo y pintura con asfalto	ml	1,00	35.450	35.450
c	Reposición de pared	m2	0,30	116.732	35.020
d	Revoque de pared	m2	0,60	37.735	22.641
				Precio por metro lineal	**113.111**
1	**Para pared de 0.30 m.** Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos común. - alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica en caliente. - Para mampostería ya hecha				
a	Demolición de pared	ml	1	30.000	30.000
b	Revoque 1:3 con hidrófugo y pintura con asfalto	ml	1	35.450	35.450
c	Reposición de pared	m2	0,3	191.496	57.449
d	Revoque de pared	m2	0,6	37.735	22.641
				Precio por metro lineal	**145.540**

PLANILLA DE PRESUPUESTO

1	**Para pared de 0,15 m.** Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos común. - alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica en caliente. - Para mampostería ya hecha	ml	110	**113.111**	12.442.166

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

2	**Para pared de 0.30 m.** Aislación horizontal en U de mampostería de ladrillos común. - alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica en caliente. - Para mampostería ya hecha	ml	38	145.540	5.530.520
					17.972.686
3	Rubros a Compensar				
20	Aislación en U de mampostería de ladrillos común alisado con mortero 1:3 Hidrofugo imprimación	ml	27,52	35450	975.584
22	Revoque de paredes con hidrófugo a dos capas incluye azotada de adherencia 1:3 y revoque mortero 1:4:12 terminación y fieltrado	m2	123,48	38.000	4.692.240
				Monto de Compensar	5.667.824
				Diferencia	**12.304.862**

BLOQUE A - B - C

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	OBRAS PRELIMINAR				
	DEMOLICIÓN				
1	Demolición de pilares	gl	13,00	200.000	2.600.000
2	Demolición de piso existente	m2	468,3	15.000	7.024.500
3	Demolición de puertas de aulas	un	6	50.000	300.000
4	Demolición de ventanas balancines de aulas	un	8	75.000	600.000
5	Desmontaje instalación eléctrica	gl	1	1.500.000	1.500.000
6	Desmonte de cabriadas y vigas	m2	1,00	750.000	750.000
7	Desmonte de canaletas	ml	100	7.500	750.000
8	Revoque de vigas de H°A° de galería con azotada	m2	41,55	50.000	2.077.500
9	Provisión de equipo fluorescente 3 x 40 w.	un	35	300.000	10.500.000
10	Provisión de equipo fluorescente 2 x 40 w.	un	10	220.000	2.200.000
11	Provisión de equipo fluorescente 1 x 40 w.	un	20	150.000	3.000.000
12	Pintura de tejuelones y maderamen	m2	561,42	32.650	18.330.363
13	Pintura de vigas cumbreras y de galerías, y de capiteles	m2	125,19	32.650	4.087.454
14	Pintura de pilastras siliconeada	m2	59,67	30.000	1.790.100
15	Cambio de vigas y tirantes afectados con termitas (Reutilización de los tirantes propios del colegio)	gl	1	1.200.000	1.200.000
16	Revoque de vigas de H°A° de galería con azotada	m2	41,55	50.000	2.077.500
17	Revoque de pilares con azotada	m2	33,6	50.000	1.680.000
18	Revoque de capitel	un	13	50.000	650.000
19	Vidrios para Balancines	m2	21,84	150.000	3.276.000
				TOTAL	64.393.417

Arq. Oscar I. Benítez B.
Reg. N° 2.334

RESUMEN				
1	BLOQUE A	gl	1	12.376.066
2	BLOQUE A- B -C	gl	1	64.393.417
3	Aislación de Pared	gl	1	12.304.862
			TOTAL	**89.074.345**

Monto total a ser ampliado: ochenta y nueve millones setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco.----------

PLAZO DE EJECUCION: 24 (veinticuatro) DIAS, correspondiente al 20% del plazo de ejecución de la obra (120 días).----------

CLÁUSULA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan conforme a la Resolución DNCP 5695/2019, Art. 44, Plazo de comunicación. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.----------

CLÁUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa
C.I.C. Nº 4.845.486
OBD INGENIERIA CIVIL.
Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334